



PROCURADURÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

***SIDEJURE***


*Sistema Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado Ecuatoriano*

# GUÍA INFORMATIVA DDHH # 7

---

Medidas Cautelares Vs.  
Medidas Provisionales en el  
Sistema Interamericano

Abril 2026



*Defendemos al Estado  
para proteger tus derechos*

## ¿Qué función tienen las MC y las MP?

### Función Tutelar

- Busca evitar un daño irreparable.
- Protege el derecho y busca evitar que se consuma un daño de naturaleza irreparable.

Por ejemplo, asuntos relacionados a desapariciones, acceso a tratamientos médicos; situaciones de amenazas, hostigamiento y persecuciones, inclusive en conexión con la labor o afiliación de la persona beneficiaria, entre otros numerosos supuestos.

### Función Cautelar

- Busca mantener intacta la situación mientras la CIDH analiza el caso.
- Pueden estar destinadas a impedir la ejecución de medidas judiciales, administrativas o de otra índole.
- Protege la efectividad de la futura resolución de fondo.

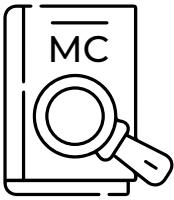
Un ejemplo de lo anterior puede verse reflejado en aquellas situaciones en las que la CIDH ha instado al Estado suspender la aplicación de la pena de muerte, con el fin de permitir que la Comisión analice luego en la petición o caso las presuntas violaciones alegadas por los solicitantes en relación con los instrumentos aplicables.

**Ambas pueden solicitarse de oficio o a petición de parte**

# Medidas Cautelares

## CIDH

## Definición



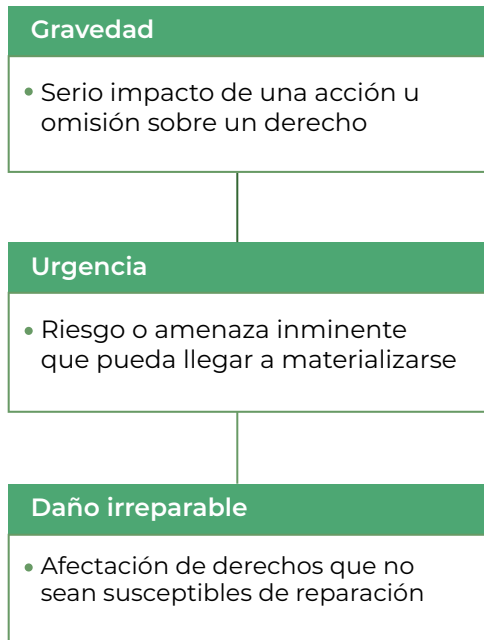
Una medida cautelar es un mecanismo de protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), mediante la cual esta solicita a un Estado que proteja a una o más personas que estén en una situación grave y urgente de sufrir un daño irreparable.

## ¿Quién puede solicitar?



Cualquier persona u organización puede presentar una solicitud de medida cautelar a favor de una persona o de un grupo de personas, identificados o identificables, que se encuentren en una situación de riesgo.

## Requisitos para otorgar una Medida Cautelar



El otorgamiento de una MC no constituye prejuzgamiento ni pronunciamiento sobre el fondo.

## Procedimiento

- 
- Presentación de una solicitud de MC.
  - Una vez recibida, la CIDH requerirá información relevante al Estado involucrado, ésta debe ser entregada en un corto período de tiempo.
  - Resolución de la CIDH en la que se deberá evaluar:
    - a.- La descripción de la situación y los beneficiarios.
    - b.- Si la situación fue denunciada ante autoridades o motivos por los que no se lo hizo.
    - c.- La información aportada por el Estado.
    - d.- Consideraciones sobre requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad.
  - La CIDH emitirá una resolución cada vez que otorgue, modifique o amplíe una MC.
  - La CIDH efectúa un proceso de seguimiento.

## ¿En qué casos no procede una MC?



- Supuestas faltas al debido proceso y protección judicial.

- Determinar la compatibilidad en abstracto de una normativa respecto de la Convención Americana.

- Pago de compensaciones pecuniarias (procesos civiles o mercantiles).

- Despidos injustificados o conflictos laborales de empresas privadas o públicas.

- Embargos y desalojos (procesos civiles o mercantiles).

- Solicitudes de recursos o apoyos económicos.

- Trámites meramente administrativos.

## Ejemplo de MC

### MC-261-16

**País:** Colombia.

**Beneficiario:** Daniel Ernesto Prado Albarracín.

**Estado procesal:** Levantada (Por falta de respuesta de la parte beneficiaria).

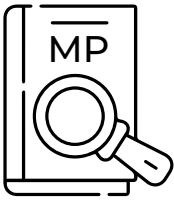
**Síntesis:** El beneficiario sería abogado defensor de DDHH con más de 20 años de vida profesional como litigante representante de víctimas en casos de trascendencia nacional e internacional. Se encontraría en una situación de riesgo dadas las actividades de defensa de derechos humanos que realiza; y, en particular, por su participación en el proceso penal del caso denominado “Los 12 Apóstoles”, en el que se investigarían presuntos crímenes a manos de un grupo paramilitar.

**Medidas otorgadas:** la Comisión solicitó a Colombia que adopte las medidas necesarias para preservar la vida y la integridad personal de Daniel Ernesto Parado Albarracín; que adopte las medidas necesarias para que pueda desarrollar sus actividades como defensor de derechos humanos sin ser objeto de amenazas, hostigamientos y actos de violencia en el ejercicio de sus funciones; y que concierte las medidas a adoptar con el beneficiario y sus representantes.

# Medidas Provisionales

## Corte IDH

## Definición



Son medidas que dicta la Corte en casos de **extrema gravedad** y urgencia, y cuando se haga necesario evitar daños irreparables a las personas. Estos tres requisitos tienen que comprobarse, *prima facie*, para que se otorguen estas medidas.

## ¿Quién puede presentar?



Para solicitar medidas provisionales ante la Corte IDH, debe tratarse de un asunto que ya esté conociendo (litigio o supervisión de cumplimiento de sentencia) o, en su defecto, debe ser la propia CIDH quien solicite las medidas provisionales.

## Requisitos para otorgar una Medida Provisional

### Extrema Gravedad

- Impacto de una acción u omisión sobre un derecho en su grado más intenso.

### Urgencia

- Riesgo o amenaza inminente que pueda llegar a materializarse.

### Daño irreparable

- Probabilidad razonable de que se materialice y no debe recaer en bienes o intereses jurídicos que puedan ser reparables.



La Corte IDH solo considerará los elementos que se relacionen con esos 3 requisitos. Cualquier otro hecho será analizado en el fondo del caso.

## Requisitos específicos para otorgar una MP

- Casos que no están en conocimiento de corte:

- La CIDH deberá hacer una valoración del problema planteado, la efectividad de las acciones estatales frente a la situación descrita, y el grado de desprotección en que quedarían las personas sobre quienes solicitan medidas en caso de que éstas no sean adoptadas.
- Debe evidenciarse que las medidas adoptadas por el Estado no han sido suficientemente efectivas.
- La Corte IDH deberá analizar la información presentada por el Estado.

- Casos que estén en supervisión de cumplimiento:

- Deben tener relación con el objeto de las medidas de reparación que han sido ordenadas en sentencia.

## Procedimiento



- Presentación de una solicitud de MP.

- Una vez recibida, la Corte IDH, cuando lo considere indispensable, puede requerir información al Estado, representantes o CIDH.

- Si la Corte no se encuentra reunida, se pueden dictar medidas urgentes hasta que el Pleno de la Corte pueda evaluar.

- De considerarlo necesario, se puede convocar a una audiencia e incluso requerir peritajes.

- Resolución de Corte IDH concediendo o negando.

- La Corte IDH efectúa un proceso de seguimiento.

## Ejemplo de MP

### Lovely Lamour

**País:** Haití.

**Beneficiario:** Lovely Lamour.

**Origen:** Derivado de una solicitud de Medidas Cautelares en las que el Estado nunca participó ni cumplió con lo ordenado.

**Estado procesal:** Concedida.

**Síntesis:** Lovely tenía 17 años y estaba embarazada cuando se le ordenó prisión preventiva, posteriormente fue condenada a pena privativa de libertad por el delito de lesiones. Fue recluida en un CPL para hombres. No recibió atención médica a pesar de su condición. Cuando dio a luz, se le quitó su bebé y fue llevada inmediatamente a la Comisaría, su bebé murió después de un mes. En 2023 fue liberada.

**Medidas otorgadas:** la Corte IDH solicitó a Haití que adopte las medidas necesarias para que la señora Lamour pueda acceder a atención médica y psicológica con perspectiva de género.

## REFERENCIAS

- Guía práctica sobre medidas cautelares y medidas provisionales. CEJIL
- Mapa de medidas cautelares. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/decisiones/mc/mapa.asp>
- ABC de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2018. Corte IDH.
- Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Medidas Cautelares. Folleto Informativo. CIDH. Disponible: [https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/MedidasCautelares\\_folleto\\_ES.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/MedidasCautelares_folleto_ES.pdf)
- Resoluciones de Medidas Provisionales. Disponibles en: [https://www.corteidh.or.cr/medidas\\_provisionales.cfm](https://www.corteidh.or.cr/medidas_provisionales.cfm)
- Medidas provisionales y medidas cautelares en el sistema interamericano de derechos humanos. 2005. Ernesto Rey Cantor.
- Estándares de las medidas provisionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2015. Alexandra Sandoval.
- Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Medidas Provisionales Emblemáticas de la Corte IDH.